

1999-Año de la Exportación

Río Gallegos, 19 de noviembre de 1999.

VISTO:

La Resolución de Rectorado N°718/99 ad referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Consejo Superior N°136/99 se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de siete cargos docentes en carácter ordinario, en el área Análisis Matemático;

Que mediante la Resolución del visto se modifica el anexo de la Resolución N°136/99, incisos f) y g), y se llama a concurso de un nuevo cargo docente para el área Análisis Matemático;

Que la modificación señalada como así también el llamado a concurso de un nuevo cargo, se realizó en razón de solicitud presentada por la Decana de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que dicha tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que en razón de la proximidad de la fecha de publicación del llamado a concurso, devino urgente la adopción de la medida y el dictado de la Resolución ad referendum del Consejo Superior;

Que se mociona ratificar lo actuado;

Que la presente se encuadra en el artículo 44º inciso u del Estatuto de la Universidad;

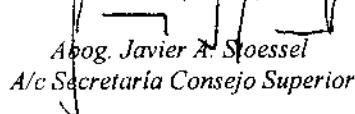
Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N°718/99 ad referendum del Consejo Superior, y que obra como anexo único de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.



Abog. Javier A. Stoessel
A/c Secretaría Consejo Superior

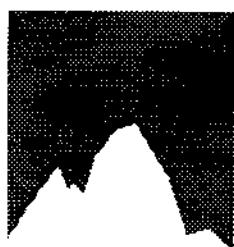


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro: 5

ES CORRI



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de la Exportación

RIO GALLEGOS, 08 DICIEMBRE 1999

VISTO:

El Expediente n° 01895 -UNPA-99; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área Análisis Matemático;

Que el Consejo Superior durante la cuarta reunión de 1999, convocó a concursos para el área Análisis Matemático, mediante Resolución N° 136/CS/99, para siete cargos docentes;

Que la Decana de la Unidad Académica Caleta Olivia, mediante nota obrante a fojas 60 solicita la modificación del Anexo único, incisos f) y g) de la Resolución N° 136/CS;

Que asimismo mediante la misma nota, la Unidad Académica Caleta Olivia ha solicitado la inclusión del Llamado a concurso del Área Análisis Matemático del Cargo Docente Código C228/23. Dedicación Parcial. Categoría Adjunto. Orientación Análisis Básico;

Que resulta pertinente hacer lugar a lo solicitado;

Que en razón de la fecha de publicación del Concurso del Área en cuestión, se hace necesario dictar el presente instrumento ad referendum del Consejo Superior;

Que la presente se encuadra en la Ordenanza 028;

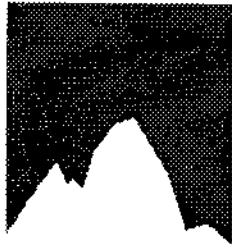
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO;

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE :**

Artículo 1º: MODIFICAR el Anexo único de la Resolución del Consejo Superior N° 136/99, incisos f) y g), el que queda redactado de la siguiente manera: "f) 1 Dedicación Completa. Categoría Adjunto. Área Análisis Matemático. Orientación Análisis Básico. Para la Unidad Académica Caleta Olivia; y g) 1 Dedicación Completa. Categoría Adjunto. Área Análisis Matemático. Orientación Análisis Básico. Para la Unidad Académica Caleta Olivia".

Artículo 2º: LLAMAR a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Análisis Matemático, según el Anexo único que forma parte de la presente.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de la Exportación

08 10 1999

Artículo 3º: ESTABLECER el período de inscripción desde el 17 de octubre de 1999 hasta el 31 de octubre de 1999.

Artículo 4º: ESTABLECER que la Unidad Académica sede de los cargos docentes concursados, recibirán la documentación de los postulantes en los días hábiles del período de inscripción en los siguientes horarios:

Unidad Académica Caleta Olivia: de 9:00 a 14:00 hs.

Artículo 5º: ESTABLECER que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Río Gallegos en dependencias de la Unidad Académica.

Artículo 6º: CONSIDERAR a partir del momento en que se resuelva este Concurso, en disponibilidad al docente que cubre interinamente el cargo concursado; el que está identificado con el siguiente código correspondiente:

Cargo Docente Código C 228/23

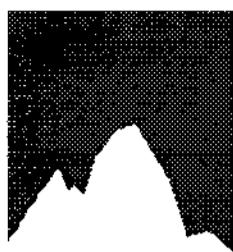
Artículo 7º: ORDENAR la publicación del presente llamado a concurso en un diario de circulación nacional por tres días corridos.

Artículo 8º: SEÑALAR que el presente Concurso se substanciará según las normas vigentes, la Ordenanza N° 028; y que los requisitos mínimos para cada cargo son los indicados en la Ordenanza N° 016.

Artículo 9º: TOMEN RAZON, Secretarías de Rectorado, Dirección de Personal, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION

Prof. Enrique O. Isola
Rector
Nro. 718



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de la Exportación

08/07/1999

A N E X O

- a) 1 Dedicación Parcial - Categoría Adjunto - Área Análisis Matemático.
Orientación Análisis Básico. Para la Unidad Académica Caleta Olivia.

Tribunal de Concurso

Titulares:	Lic. Rubén CERUTTI	UNN
	Ing. Braulio PALACIOS UNDA	UNT
	Lic. Isabel FIGUEROA de LENCINA	UNT
Suplentes:	Lic. Alicia FERNANDEZ de TASSARA	UNCo
	Lic. Juana VIZCHI de ORELLANA	UNT

Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro.

7 : 8